COPIA FIEL DEL ORIGINAL
(Art. 54 - Ley Nº 2880/10)
Abg. Marcial Cantero Silva
Secretario General Interino
Municipalidad de Encarnación

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION – I.D. N° 376.339.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80000004-8 representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según **A.I.N° 63** de fecha 17 de noviembre de 2015 y refrendado por el **SECRETARIO GENERAL INTERINO ABG. MARCIAL CANTERO SILVA** designado por Resolución N° 2261/2018, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el Señor **CARLOS RAMON PALACIOS APONTE**, con Cédula de Identidad N° 678.854, propietario de la **EMPRESA COMERCIAL PALACIOS,** con R.U.C 678854-8, domiciliada en Avenida Caballero 349, Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION U.O.C.

1. OBJETO.

EL PROVEEDOR se obliga a la entrega de los bienes conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020 PARA LA ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION – I.D. N° 376.339**, adjudicado por Resolución Nº 4.861/2020 de fecha 05 de marzo de 2020 dictada por el Ejecutivo Municipal. ----------

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	T.P	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	OBJETO DE GASTO	F.F	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO
2020	2	1	2	350	30	01	7	66.000.000
2020	2	1	5	350	30	01	7	40.000.000
2020	2	1	7	350	30	01	7	44.000.000
							TOTAL	150.000.000

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
(Art. 54 - Ley N° 3966/10)

Abg. Marcelo Cantero Silva
Secretario General Interino
Municipalidad de Encarnación

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 07/2020 PARA LA ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION.** ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Barniz filtro solar sintetico (galon 3,600 lts)	Unidad	BLASCOR	PARAGUAYA	110.000	110.000
2	Barniz filtro solar sintetico (galon 1 lts)	Unidad	BLASCOR	PARAGUAYA	28.500	28.500
3	Barniz sintetico (galon 3,600 lts)	Unidad	BLASCOR	PARAGUAYA	110.000	110.000
4	Pintura amarilla sintetica para cordon de vereda (galon 3,600 lts)	Unidad	BLASCOR	PARAGUAYA	78.000	78.000
5	Pintura latex acrilico semibrillo diversos colores (galon de 3,600 lts)	Unidad	BLASCOR	PARAGUAYA	95.000	95.000
6	Pintura latex acrilico semibrillo diversos colores (lata 18 lts)	Unidad	BLASCOR	PARAGUAYA	525.000	525.000
7	Pintura latex PBA (interior/exterior) diversos colores (galon 3,600 lts)	Unidad	BLASCOR	PARAGUAYA	54.000	54.000
8	Pintura latex PBA (interior/exterior)	Unidad	BLASCOR	PARAGUAYA	175.000	175.000
9	Pintura latex acrilico fosco - diversos colores (galon de 3,600 lts)	Unidad	BLASCOR	PARAGUAYA	98.000	98.000
10	Pintura latex acrilico fosco - diversos colores (galon de 18 lts)	Unidad	BLASCOR	PARAGUAYA	383.000	383.000
11	Pintura sintetica satinado - diversos colores (galon de 3,600)	Unidad	BLASCOR	PARAGUAYA	125.000	125.000
12	Pintura sintetica brillante - diversos colores (galon de 3,600 lts)	Unidad	BLASCOR	PARAGUAYA	78.000	78.000
13	Pintura blanca sintetica para cordon de vereda (galon 3,600 lts)	Unidad	BLASCOR	PARAGUAYA	78.000	78.000
14	Pintura para metal - antioxido (galon de 3,600 lts)	Unidad	MEGAPRIMER	BRASIL	63.000	63.000
15	Pintura para metal-antioxido (galon de 1 litro)	Unidad	MEGAPRIMER	BRASIL	30.000	30.000
16	Patinal - color natural (galon de 5 litros)	Unidad	BLASCOR	PARAGUAYA	76.500	76.500
17	Patinal - color natural (galon de 20 litros)	Unidad	BLASCOR	PARAGUAYA	189.000	189.000
18	Pintura en pomo de 30 gramos de distintos colores	Unidad	BLASCOR	PARAGUAYA	5.700	5.700
19	Pintura resina plastificada para piso (galon 5 litros)	Unidad	BLASCOR	PARAGUAYA	95.000	95.000
20	Aguarras (botella de 5 lts)	Unidad	BLASCOR	PARAGUAYA	40.000	40.000
21	Aguarras (botella de 1 lts)	Unidad	BLASCOR	PARAGUAYA	12.500	12.500
22	Tinner (botella de 5 lts)	Unidad	BLASCOR	PARAGUAYA	50.000	50.000
23	Tinner (botella 1 lts)	Unidad	BLASCOR	PARAGUAYA	12.500	12.500
24	Pintura latex acrilico polideportivo piso (balon de 3,600)	Unidad	BLASCOR	PARAGUAYA	76.000	76.000
25	Pintura latex acrilico polideportivo piso (balon de 18 lts)	Unidad	ALFA	PARAGUAYA	311.850	311.850
26	Masa corrida interior por 6 kilos	Unidad	BLASCOR	PARAGUAYA	15.000	15.000
27	Masa corrida exterior por 6 kilos	Unidad	BLASCOR	PARAGUAYA	17.500	17.500
28	Removedores de pintura de 1 litro	Unidad	BLASCOR	PARAGUAYA	24.100	24.100
29	Acido muriatico por 5 litros	Unidad	BLASCOR	PARAGUAYA	47.000	47.000
					Precio Total	3.003.150

LOTE N° 2

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Pintura blanca para asfalto (conforme a especificaciones tecnicas)	Unidad	QUIMAFLEX	PARAGUAYA	450.000	450.000
2	Pintura amarilla para asfalto (conforme a especificaciones tecnicas)	Unidad	ALFA	PARAGUAYA	445.000	445.000
3	Microesfera de vidrio (por kilo)	Unidad	BLASCOR	PARAGUAYA	24.500	24.500

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
(Art. 54 - Ley Nº 3966/10)
Abg. Marcial Cantero Silva
Secretario General Interino
Municipalidad de Encarnación

4	Diluyente especial para pintura vial por 5 litros	Unidad	ALFA	PARAGUAYA	64.000	64.000
					Precio Total	983.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 150.000.000 (ciento cincuenta millones de guaraníes) siendo el sumatorio total de los precios unitarios de Gs. 3.003.150 (tres millones tres mil ciento cincuenta guaraníes) para el **LOTE N° 1 – PINTURAS VARIAS**; y de Gs. 983.500 (novecientos ochenta y tres mil quinientos guaraníes) para el **LOTE N° 2 – PINTURA VIAL**, a través de **CONTRATO ABIERTO POR MONTO MINIMO Y MAXIMO**, quedando los montos previstos de la siguiente manera:

- **LOTE N° 1 – PINTURAS VARIAS**, monto mínimo de Gs. 40.000.000 (cuarenta millones de guaraníes) y el monto máximo de Gs. 80.000.000 (ochenta millones de guaraníes).
- **LOTE N° 2 –PINTURA VIAL**, monto mínimo de Gs. 35.000.000 (treinta y cinco millones de guaraníes) y el monto máximo de Gs. 70.000.000 (setenta millones de guaraníes).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma hasta el 31 de diciembre del 2020. ----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles posteriores a la recepción efectiva por parte del proveedor de la Orden de Compra, en la siguiente dirección: Municipalidad de Encarnación, Padre Kreusser e/ Mcal. Estigarribia, en el horario de 07:00 hs a 13:00 hs. en el horario de 07:00 hs a 17:00 hs.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Infraestructura Pública, quien colaborará con la Unidad de Compras, la cual velará por el cumplimiento de las especificaciones técnicas, precios unitarios, de los plazos para la entrega de los bienes requeridos. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
(Art. 54 - Ley N° 3966/10)
Abg. Marcial Cantero Silva
Secretario General Interino
Municipalidad de Encarnación

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la 3ra. Circunscripción Judicial con sede en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay. ----

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay del día 10 de marzo de 2020. ----------

Abg. Marcial Cantero Silva
Secretario General Interino

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Carlos Ramón Palacios Aponte
Empresa Comercial Palacios

PALACIOS COMERCIAL
(+595 71) 204955 / 20522
Avenida Caballero 3